

INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA DESIGNAR TEMPORALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO LA “SALA DE CAPACITACIÓN” UBICADA EN LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 321, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTE PALACIO MUNICIPAL EN LUGAR DEL RECINTO OFICIAL “MARIANO ANGULO BASTO”.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, en mi carácter de Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; ordinales 59, 64, 90, fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; numerales 11, 39, 39 Bis, 60 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con las facultades que me confieren la legislación invocada, tengo a bien presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para su análisis correspondiente, la cual sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

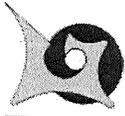
De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, párrafo segundo; 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ordinal 2º párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para hacer realidad la autonomía del municipio libre, los ayuntamientos tienen la facultad para formular, aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia asegurando la participación ciudadana;

En relación a los artículos 59 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias, extraordinarias, públicas o privadas, solemnes y permanentes, las cuales se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

Con fundamento en los artículos 11, 39, 39 bis y 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o privadas, solemnes, permanentes, previas, en la forma, términos y condiciones que dispone este reglamento, mismas que se celebrarán en el Salón de Sesiones denominado “**Mariano Angulo Basto**”, siendo este el recinto oficial a menos que, por acuerdo del propio Ayuntamiento se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial.

Es el caso que el Recinto Oficial denominado “**Mariano Angulo Basto**”, ha servido de espacio para proponer, deliberar, planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el ejercicio de la función pública del gobierno municipal, que se ha realizado por varias administraciones, sin que hasta el día de hoy se le pueda dar un mantenimiento adecuado a dicho recinto, debido a su uso continuo en que ha sido empleado en los últimos años. Se tiene la necesidad de realizar una merecida remodelación, mantenimiento a este espacio tan importante que forma parte de nuestro palacio municipal, motivo por el cual, se propone el presente acuerdo que declare como Recinto Oficial de manera temporal la “**Sala de Capacitación**” del Palacio Municipal misma que se encuentra ubicada en el segundo piso del área de estacionamiento de nuestro palacio, lo anterior con la

4 [Handwritten signatures and marks]



**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021 – 2024**

finalidad de contar con un espacio para llevar a cabo las sesiones de cabildo, así como de continuar con los trabajos y reuniones encomendadas a las Comisiones que conforman cada uno de los Integrantes de este H. Ayuntamiento, en tanto se realizan y concluyen los trabajos de remodelación y mantenimiento del recinto permanente mencionado.

Que, por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. – Se acuerda designar como Recinto Oficial temporal para la celebración de las próximas Sesiones de Cabildo, la “**Sala de Capacitación**” ubicada en el segundo piso del área de estacionamiento de nuestro palacio municipal en la avenida Álvaro Obregón, número 321 de la colonia Centro de esta ciudad capital.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

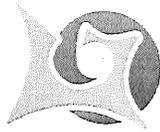
Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales que correspondan.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023



LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

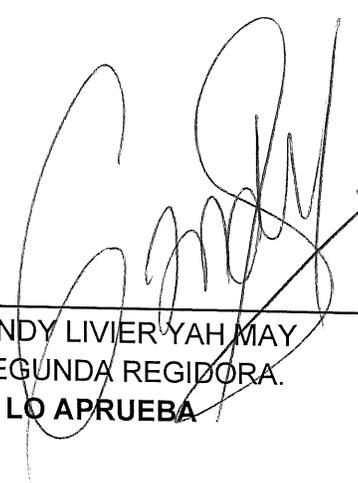


YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

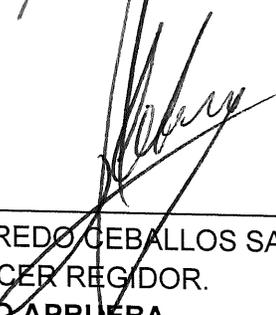
SI LO APRUEBA



ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA



CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO LA "SALA DE CAPACITACIÓN" UBICADA EN LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 321, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, EN LUGAR DEL RECINTO OFICIAL "MARIANO ANGULO BASTO".



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

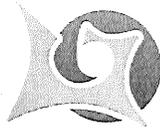
HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

4

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO LA "SALA DE CAPACITACIÓN" UBICADA EN LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 321, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, EN LUGAR DEL RECINTO OFICIAL "MARIANO ANGULO BASTO".



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

OSCAR LUIS DZIB COCOM

4

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO LA "SALA DE CAPACITACIÓN" UBICADA EN LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 321, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, EN LUGAR DEL RECINTO OFICIAL "MARIANO ANGULO BASTO".